



PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE SOSTENIBILIDAD EN COLOMBIA

Superintendencia de Sociedades, Circular
Básica Jurídica, Capítulo XV



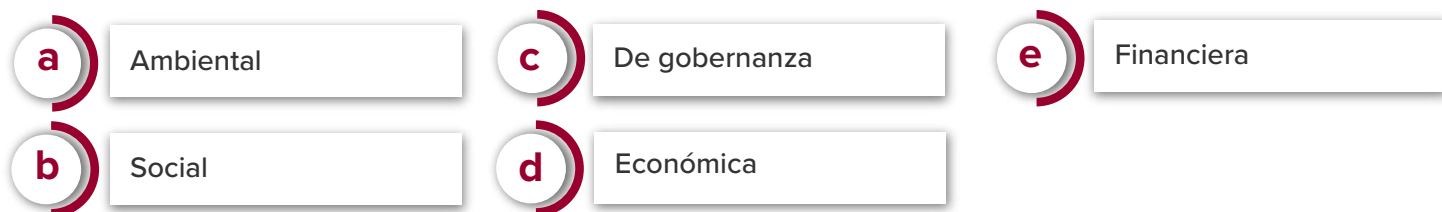
1. ¿Su compañía hace parte de alguno de estos grupos de sociedades?

A	Sociedades bajo vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades	Con ingresos o activos iguales o superiores a 40.000 SMLMV (COP\$ 46.400.000.000), con corte al 31 de diciembre del 2023.
	B	Que pertenezcan al sector minero-energético, de manufactura, construcción, turismo, telecomunicaciones y nuevas tecnologías.
		2. Con ingresos iguales o superiores a 30.000 SMLMV (COP\$ 34.800.000.000), con corte al 31 de diciembre del 2023.

A través del Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica, la Superintendencia de Sociedades (“SuperSociedades”) emitió una regulación que tiene como finalidad la estandarización de los procesos y el reporte de información de sostenibilidad de las sociedades en Colombia, mediante la presentación del Reporte de Sostenibilidad. Si bien, en su fase inicial, esta regulación no es de obligatorio cumplimiento, se recomienda a las compañías antes descritas su implementación como una buena práctica de mercado, que además les permitirá estandarizar sus procesos de reporte e ir un paso adelante en la preparación del Reporte de Sostenibilidad, que será de obligatorio cumplimiento en una siguiente fase regulatoria que expedirá la Superintendencia de Sociedades.

2. ¿Qué se recomendó a partir de la expedición de esta regulación por la SuperSociedades?

La preparación y presentación del Reporte de Sostenibilidad, a través del cual la compañía presenta el resultado de su desempeño, el que le debería permitir identificar, evaluar, prevenir, controlar y mitigar los impactos que genera en las siguientes áreas:



3. ¿Qué pasos deben seguir las compañías para la preparación del reporte de sostenibilidad?

1

Debida diligencia en las operaciones y relaciones

Permite verificar la solidez, credibilidad y transparencia de la información presentada, teniendo en cuenta aspectos como el tipo de negocio, las operaciones realizadas, el tamaño de la empresa y las áreas geográficas en las que opera, entre otras características específicas.

2

Elaboración del reporte de Sostenibilidad

Deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

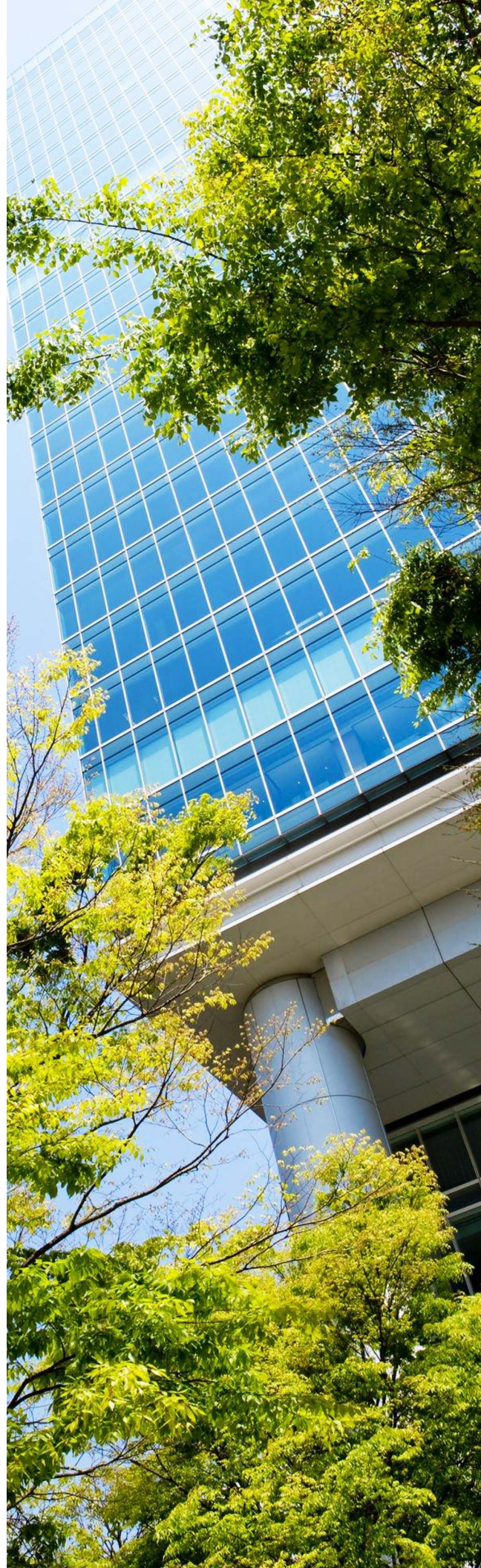
1. Nombre del Estándar Internacional de Reporte.
2. Índice de contenidos.
3. Perfil de las Entidades Empresariales.
4. Contexto y estrategia de Sostenibilidad.
5. Revelación de la gestión realizada.
6. Asignación de un responsable del Reporte de Sostenibilidad.
7. Publicidad y Divulgación.

4. ¿Cómo y cuándo debe prepararse y presentarse el Reporte de Sostenibilidad?

El Reporte de Sostenibilidad debe prepararse y presentarse de forma anual en la reunión ordinaria del máximo órgano social, teniendo en cuenta que este debe:

(a) Ser construido considerando los conceptos, requerimientos y principios bajo un estándar internacional, el cual debe definirse de acuerdo a la industria, el sector y área de influencia, la información que se esté midiendo de acuerdo a los impactos generados y la aplicabilidad de acuerdo a los temas materiales definidos; y

(b) Presentar la gestión realizada en el marco de las prácticas empresariales desarrolladas, la región en la que se presentan y los grupos de interés con quien se relaciona, así como los efectos verificables que se desprenden de la aplicación y desarrollo del modelo de negocio de la compañía.



5. ¿Qué es importante recordar sobre el Reporte de Sostenibilidad?

- (a)** Las compañías deberán designar un responsable interno de la verificación del Reporte de Sostenibilidad y las obligaciones derivadas de este, quien tendrá a su cargo la preparación y presentación del reporte.
- (b)** El Reporte de Sostenibilidad deberá ser publicado y divulgado al interior de la compañía y mediante los canales de comunicación de esta, para que sea conocido por los diferentes grupos de interés.
- (c)** La divulgación del reporte permitirá que el mercado conozca las políticas de sostenibilidad de la compañía, su compromiso con la transparencia y la integralidad de la información, aumentando su confianza y reconocimiento; y
- (d)** La planificación anticipada en la preparación del Reporte de Sostenibilidad es clave para lograr su cumplimiento proactivo, de cara al cumplimiento de lo que prontamente será una obligación para todas las compañías en Colombia.

En BDO contamos con un equipo especializado en sostenibilidad corporativa, riesgos y cumplimiento legal, que será su aliado estratégico para la adecuada implementación de las recomendaciones impartidas por la SuperSociedades.

En caso de requerir más información, por favor comuníquese con nuestro equipo para asesorarlo en cada una de las fases necesarias para la preparación y presentación del Reporte de Sostenibilidad, según los requerimientos regulatorios de la SuperSociedades.

Paula Giraldo Cuellar
Socia líder de Advisory y
Sostenibilidad Corporativa

pgiraldo@bdo.com.co

David Mayorga
Socio Legal

dmayorga@bdo.com.co

Alejandro Wilches
Director de Sostenibilidad

awilches@bdo.com.co

